

NUEVOS MIEBROS INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN

Consejo de Gobierno de Marzo 2018

Según reglamento de funcionamiento de Institutos de Investigación, UCA/CG07/2013, de 25 de junio de 2013, Marco de Funcionamiento de los Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Cádiz, en el artículo 11 punto 3 se indica lo siguiente:

Cualquier investigador que reúna cualquiera de las condiciones indicadas en el apartado 1 del presente artículo, podrá solicitar su incorporación a un Instituto, mediante escrito dirigido al Vicerrector de la Universidad de Cádiz con competencias en materias de Investigación, el cual solicitará, a través de su Director, que el Consejo del Instituto se pronuncie sobre la aceptación del interesado en el plazo de diez días. El acuerdo sobre la aceptación o no deberá constar de un informe motivado y deberá contar con el respaldo de al menos la mitad más uno de sus miembros, con independencia del número de asistentes a las sesiones de los Consejos en la que se tratase la solicitud. Para la adopción del acuerdo, los Consejos de Instituto se basarán, fundamentalmente, en la adecuación de las líneas de investigación del solicitante a los objetivos del Instituto recogidos en sus Reglamentos propios de funcionamiento.

En caso de que la solicitud fuese rechazada, se podrá recurrir en alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, el cual, a la vista de las motivaciones contenidas en el informe negativo y atendiendo a la coherencia de las líneas de investigación del solicitante, dictará la resolución que proceda.

Aceptada la solicitud por el Consejo del Instituto o resuelto favorablemente el recurso de alzada, se procederá a la tramitación de la solicitud para su aprobación definitiva por el Consejo de Gobierno, acompañada del acuerdo del Instituto, del informe del Departamento al que figure adscrito el solicitante en caso de ser profesor de la Universidad de Cádiz y de cuanta otra documentación se estime pertinente.

Según este procedimiento, se proponen la siguiente relación de investigadores que han cumplimentado sus solicitudes de adscripción, según ficheros adjuntos:

* Instituto de Investigación en Desarrollo Social y Sostenible (INDESS)

Aprobado en Consejo de Instituto del INDESS, en reunión de convocatoria extraordinaria celebrada el 14 de febrero de 2018 según certificado adjunto:

Leticia Cabrera Caro
María Paula Lechuga Sancho
Belén Macías Varela
Ana Merchán Clavellino
José María Pérez Monguio
Carlos Miguel Revenga Sánchez
Paula Andrea Sepúlveda Navarrete
Siham Zebda
Javier García Onetti
Miguel Ángel Sánchez Jiménez
Francisco Estepa Maestre
Montserrat Vargas Vergara
Irene M^a López García
Laura Sevilla Brenes

*** Instituto de Microscopía Electrónica y Materiales (IMEYMAT)**

Aprobado en Consejo de Instituto del IMEYMAT, en reunión de convocatoria extraordinaria celebrada el 27 de febrero de 2018 según certificado adjunto:

Alba Muñoz, Gonzalo
Amaya Dolores, Beatriz
Carrillo Berdugo, Iván
Climent Vera, Ana
López Iglesias, David
Lajaunie, Luc
Rosado Rodríguez, Mario Jesús
Torres Avila, Estefanía

Documentación aportada:

- Certificado de los/as secretarios/as con la aceptación por Consejo de Instituto.
- Solicitudes de los investigadores para su adscripción a los institutos de investigación correspondientes.
- Aceptación del departamento a estas incorporaciones a los institutos de investigación.

SECRETARIA GENERAL


UNIVERSIDAD DE CADIZ

Adjunto las siguientes solicitudes de incorporación al Instituto Universitario de Investigación para el Desarrollo Social Sostenible (INDESS) de la Universidad de Cádiz:

Nuevos miembros de pleno derecho del INDESS

- Leticia Cabrera Caro
- María Paula Lechuga Sancho
- Belén Macías Varela
- Ana Merchán Clavellino
- José María Pérez Monguio
- Carlos Miguel Revenga Sánchez
- Paula Andrea Sepúlveda Navarrete
- Siham Zebda
- Javier García Onetti
- Miguel Ángel Sánchez Jiménez
- Francisco Estepa Maestre
- Montserrat Vargas Vergara
- Irene M^a López García
- Laura Sevilla Brenes

Adjunto certificado del Secretario del INDESS sobre la aceptación del Consejo del Instituto de los investigadores indicados.


D. Miguel A. Acosta Sánchez
Secretario del INDESS

**MIGUEL ANGEL ACOSTA SANCHEZ, SECRETARIO DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO PARA EL DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE (INDESS),**

CERTIFICA:

QUE En reunión ordinario del Consejo del INDESS, del pasado 14 de febrero de 2018, se ha aprobado la admisión de los siguientes profesores como MIEMBROS de pleno derecho del INDESS:

- Leticia Cabrera Caro
- María Paula Lechuga Sancho
- Belén Macías Varela
- Ana Merchán Clavellino
- José María Pérez Monguio
- Carlos Miguel Revenga Sánchez
- Paula Andrea Sepúlveda Navarrete
- Siham Zebda
- Javier García Onetti
- Miguel Ángel Sánchez Jiménez
- Francisco Estepa Maestre
- Montserrat Vargas Vergara
- Irene M^a López García
- Laura Sevilla Brenes

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo en Jerez de la Frontera, a 23 de febrero de 2018



Dr. Miguel A. Acosta Sánchez
Secretario INDESS

SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ A INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN

Nombre del Investigador/a: LETICIA CABRERA CARO
Categoría Profesional: PROFESORA CONTRATADA DOCTORA
Departamento: DERECHO PÚBLICO

Por la presente solicito mi adscripción al Instituto Universitario de Investigación de la Universidad de Cádiz denominado: INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

el cual se encuentra: en proceso de creación
 en funcionamiento

La solicitud de incorporación al Instituto Universitario de Investigación implica:

- Como norma general, los investigadores pueden incorporarse a un único Instituto Universitario de Investigación. La pertenencia a más de un Instituto Universitario de Investigación requerirá autorización del Rector, o persona en quien delegue, adoptada previo informe de la Comisión de Investigación. En cualquier caso, será considerada como excepcional y no podrá prolongarse durante más de dos años (*artículo 6.2 del Reglamento Marco UCA/CG10/2008, de 21 de julio, de Funcionamiento de los Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Cádiz*).

- La parte correspondiente a los costes indirectos generados por cada investigador que, según la normativa vigente sean objeto de reintegro, serán asignados directamente al Instituto Universitario de Investigación.

Fecha: 20 DE OCTUBRE DE 2017

Firma: CABRERA
CARO
LETICIA -
31338588F

Firmado digitalmente por
CABRERA CARO LETICIA -
31338588F
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES, serialNumber=31338588F,
sn=CABRERA CARO,
givenName=LETICIA, cn=CABRERA
CARO LETICIA - 31338588F
Fecha: 2017.10.20 13:58:34 +02'00'

SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ A INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN

Nombre del Investigador/a: **MARÍA PAULA LECHUGA SANCHO**
 Categoría Profesional: **PROFESOR SUSTITUTO INTERINO (CON ACREDITACIÓN ANECA y DEUA DE CONTRATADO DOCTOR).**
 Departamento: **ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS.**

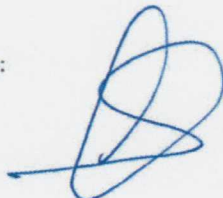
Por la presente solicito mi adscripción al Instituto Universitario de Investigación de la Universidad de Cádiz denominado: **INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE (INDESS).**

el cual se encuentra: en proceso de creación
 en funcionamiento

La solicitud de incorporación al Instituto Universitario de Investigación implica:

- Como norma general, los investigadores pueden incorporarse a un único Instituto Universitario de Investigación. La pertenencia a más de un Instituto Universitario de Investigación requerirá autorización del Rector, o persona en quien delegue, adoptada previo informe de la Comisión de Investigación. En cualquier caso, será considerada como excepcional y no podrá prolongarse durante más de dos años (artículo 6.2 del Reglamento Marco UCA/CG10/2008, de 21 de julio, de Funcionamiento de los Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Cádiz).
- La parte correspondiente a los costes indirectos generados por cada investigador que, según la normativa vigente sean objeto de reintegro, serán asignados directamente al Instituto Universitario de Investigación.

Fecha: **27 de septiembre de 2017.**

Firma: 

SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ A INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN

Nombre del Investigador/a: Belén Macías Varela
Categoría Profesional: Profesora Sustituta Interina
Departamento: Marketing y Comunicación

Por la presente solicito mi adscripción al Instituto Universitario de Investigación de la Universidad de Cádiz denominado:

el cual se encuentra: en proceso de creación
 en funcionamiento

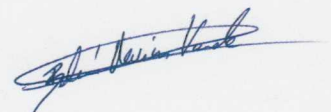
La solicitud de incorporación al Instituto Universitario de Investigación implica:

- Como norma general, los investigadores pueden incorporarse a un único Instituto Universitario de Investigación. La pertenencia a más de un Instituto Universitario de Investigación requerirá autorización del Rector, o persona en quien delegue, adoptada previo informe de la Comisión de Investigación. En cualquier caso, será considerada como excepcional y no podrá prolongarse durante más de dos años (*artículo 6.2 del Reglamento Marco UCA/CG10/2008, de 21 de julio, de Funcionamiento de los Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Cádiz*).

- La parte correspondiente a los costes indirectos generados por cada investigador que, según la normativa vigente sean objeto de reintegro, serán asignados directamente al Instituto Universitario de Investigación.

Fecha:
22 de Septiembre 2017

Firma:



SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ A INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN

Nombre del Investigador/a: ANA MERCHAN CAPELLANO
Categoría Profesional: PROFESOR SUSTITUTO INTERINO
Departamento: PSICOLOGIA

Por la presente solicito mi adscripción al Instituto Universitario de Investigación de la Universidad de Cádiz denominado: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE (INDESS)

el cual se encuentra: en proceso de creación en funcionamiento

La solicitud de incorporación al Instituto Universitario de Investigación implica:

- Como norma general, los investigadores pueden incorporarse a un único Instituto Universitario de Investigación. La pertenencia a más de un Instituto Universitario de Investigación requerirá autorización del Rector, o persona en quien delegue, adoptada previo informe de la Comisión de Investigación. En cualquier caso, será considerada como excepcional y no podrá prolongarse durante más de dos años (artículo 6.2 del Reglamento Marco UCA/CG10/2008, de 21 de julio, de Funcionamiento de los Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Cádiz).

- La parte correspondiente a los costes indirectos generados por cada investigador que, según la normativa vigente sean objeto de reintegro, serán asignados directamente al Instituto Universitario de Investigación.



Fecha: 26 de octubre de 2017.

Firma: ANA MERCHAN CAPELLANO

SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ A INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN

Nombre del Investigador/a: José María Pérez Monguió
Categoría Profesional: Profesor titular
Departamento: Derecho Público

Por la presente solicito mi adscripción al Instituto Universitario de Investigación de la Universidad de Cádiz denominado:

el cual se encuentra: en proceso de creación
 en funcionamiento

La solicitud de incorporación al Instituto Universitario de Investigación implica:

- Como norma general, los investigadores pueden incorporarse a un único Instituto Universitario de Investigación. La pertenencia a más de un Instituto Universitario de Investigación requerirá autorización del Rector, o persona en quien delegue, adoptada previo informe de la Comisión de Investigación. En cualquier caso, será considerada como excepcional y no podrá prolongarse durante más de dos años (*artículo 6.2 del Reglamento Marco UCA/CG10/2008, de 21 de julio, de Funcionamiento de los Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Cádiz*).

- La parte correspondiente a los costes indirectos generados por cada investigador que, según la normativa vigente sean objeto de reintegro, serán asignados directamente al Instituto Universitario de Investigación.

Fecha: 8 de enero de 2017

Firma:

Firmado por PEREZ MONGUIO JOSE
MARIA - 44027398Q el día

SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ A INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN

Nombre del Investigador/a: **MIGUEL REVENGA**
Categoría Profesional: **CATEDRÁTICO DERECHO CONSTITUCIONAL**
Departamento: **DISCIPLINAS JURÍDICAS BÁSICAS**

Por la presente solicito mi adscripción al Instituto Universitario de Investigación de la Universidad de Cádiz denominado:

el cual se encuentra: en proceso de creación
 en funcionamiento

La solicitud de incorporación al Instituto Universitario de Investigación implica:

- Como norma general, los investigadores pueden incorporarse a un único Instituto Universitario de Investigación. La pertenencia a más de un Instituto Universitario de Investigación requerirá autorización del Rector, o persona en quien delegue, adoptada previo informe de la Comisión de Investigación. En cualquier caso, será considerada como excepcional y no podrá prolongarse durante más de dos años (*artículo 6.2 del Reglamento Marco UCA/CG10/2008, de 21 de julio, de Funcionamiento de los Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Cádiz*).

- La parte correspondiente a los costes indirectos generados por cada investigador que, según la normativa vigente sean objeto de reintegro, serán asignados directamente al Instituto Universitario de Investigación.

Fecha: **28.XI.17**



Firma:

**SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ A INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN**

Nombre del Investigador/a: Paula Sepúlveda Navarrete
Categoría Profesional: Sustituta Interina
Departamento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Por la presente solicito mi adscripción al Instituto Universitario de Investigación de la Universidad de Cádiz denominado:

Instituto para el Desarrollo Social y Sostenible

el cual se encuentra: en proceso de creación
 en funcionamiento


La solicitud de incorporación al Instituto Universitario de Investigación implica:

- Como norma general, los investigadores pueden incorporarse a un único Instituto Universitario de Investigación. La pertenencia a más de un Instituto Universitario de Investigación requerirá autorización del Rector, o persona en quien delegue, adoptada previo informe de la Comisión de Investigación. En cualquier caso, será considerada como excepcional y no podrá prolongarse durante más de dos años (*artículo 6.2 del Reglamento Marco UCA/CG10/2008, de 21 de julio, de Funcionamiento de los Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Cádiz*).

- La parte correspondiente a los costes indirectos generados por cada investigador que, según la normativa vigente sean objeto de reintegro, serán asignados directamente al Instituto Universitario de Investigación.

Fecha: 04 noviembre 2017

Firma:



SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ A INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN

Nombre del Investigador/a: SIHAM ZEBDA
Categoría Profesional: PROFESORA SUSTITUTA
Departamento: INTERNACIONAL PUBLICO, PENAL Y PROCESAL

Por la presente solicito mi adscripción al Instituto Universitario de Investigación de la Universidad de Cádiz denominado: Instituto Universitario de Investigación para el Desarrollo Social Sostenible INDESS

el cual se encuentra: en proceso de creación
 en funcionamiento

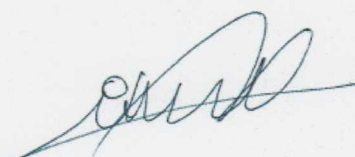
La solicitud de incorporación al Instituto Universitario de Investigación implica:

- Como norma general, los investigadores pueden incorporarse a un único Instituto Universitario de Investigación. La pertenencia a más de un Instituto Universitario de Investigación requerirá autorización del Rector, o persona en quien delegue, adoptada previo informe de la Comisión de Investigación. En cualquier caso, será considerada como excepcional y no podrá prolongarse durante más de dos años (*artículo 6.2 del Reglamento Marco UCA/CG10/2008, de 21 de julio, de Funcionamiento de los Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Cádiz*).

- La parte correspondiente a los costes indirectos generados por cada investigador que, según la normativa vigente sean objeto de reintegro, serán asignados directamente al Instituto Universitario de Investigación.

Fecha: 04/10/2017

Firma:



SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ A INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN

Nombre del Investigador/a: Javier García Onetti
Categoría Profesional: Profesor Sustituto Interino
Departamento: Departamento de Historia, Geografía y Filosofía

Por la presente solicito mi adscripción al Instituto Universitario de Investigación de la Universidad de Cádiz denominado: Instituto para el Desarrollo Social y Sostenible (INDESS)

el cual se encuentra: en proceso de creación
 en funcionamiento

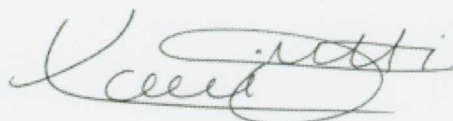
La solicitud de incorporación al Instituto Universitario de Investigación implica:

- Como norma general, los investigadores pueden incorporarse a un único Instituto Universitario de Investigación. La pertenencia a más de un Instituto Universitario de Investigación requerirá autorización del Rector, o persona en quien delegue, adoptada previo informe de la Comisión de Investigación. En cualquier caso, será considerada como excepcional y no podrá prolongarse durante más de dos años (*artículo 6.2 del Reglamento Marco UCA/CG10/2008, de 21 de julio, de Funcionamiento de los Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Cádiz*).

- La parte correspondiente a los costes indirectos generados por cada investigador que, según la normativa vigente sean objeto de reintegro, serán asignados directamente al Instituto Universitario de Investigación.

Fecha: Cádiz, 15 de enero de 2018

Firma:



SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ A INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN

Nombre del Investigador/a: **MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ JIMÉNEZ**
Categoría Profesional: **PROFESOR SUSTITUTO INTERINO**
Departamento: **MARKETING Y COMUNICACIÓN.**

Por la presente solicito mi adscripción al Instituto Universitario de Investigación de la Universidad de Cádiz denominado:

el cual se encuentra: en proceso de creación
 en funcionamiento

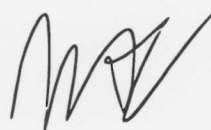
La solicitud de incorporación al Instituto Universitario de Investigación implica:

- Como norma general, los investigadores pueden incorporarse a un único Instituto Universitario de Investigación. La pertenencia a más de un Instituto Universitario de Investigación requerirá autorización del Rector, o persona en quien delegue, adoptada previo informe de la Comisión de Investigación. En cualquier caso, será considerada como excepcional y no podrá prolongarse durante más de dos años (*artículo 6.2 del Reglamento Marco UCA/CG10/2008, de 21 de julio, de Funcionamiento de los Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Cádiz*).

- La parte correspondiente a los costes indirectos generados por cada investigador que, según la normativa vigente sean objeto de reintegro, serán asignados directamente al Instituto Universitario de Investigación.

Fecha: 12 de enero de 2018

Firma:



SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ A INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN

Nombre del Investigador/a: *Francisco Estepa Mestre*
Categoría Profesional: *Profesor Sustituto interino*
Departamento: *Economía General.*

Por la presente solicito mi adscripción al Instituto Universitario de Investigación de la Universidad de Cádiz denominado:

el cual se encuentra: en proceso de creación
 en funcionamiento

La solicitud de incorporación al Instituto Universitario de Investigación implica:

- Como norma general, los investigadores pueden incorporarse a un único Instituto Universitario de Investigación. La pertenencia a más de un Instituto Universitario de Investigación requerirá autorización del Rector, o persona en quien delegue, adoptada previo informe de la Comisión de Investigación. En cualquier caso, será considerada como excepcional y no podrá prolongarse durante más de dos años (*artículo 6.2 del Reglamento Marco UCA/CG10/2008, de 21 de julio, de Funcionamiento de los Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Cádiz*).

- La parte correspondiente a los costes indirectos generados por cada investigador que, según la normativa vigente sean objeto de reintegro, serán asignados directamente al Instituto Universitario de Investigación.

Fecha: *17/01/2018*

Firma:

F. Estepa Mestre

SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ A INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN

Nombre del Investigador/a: Montserrat Vargas Vergara
Categoría Profesional: Contratado Doctor
Departamento: Historia Geografía Filosofía

Por la presente solicito mi adscripción al Instituto Universitario de Investigación de la Universidad de Cádiz denominado: Instituto para el Desarrollo Social y Sostenible (INDESS)

el cual se encuentra: en proceso de creación
 en funcionamiento

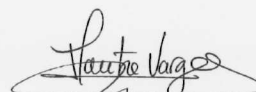
La solicitud de incorporación al Instituto Universitario de Investigación implica:

- Como norma general, los investigadores pueden incorporarse a un único Instituto Universitario de Investigación. La pertenencia a más de un Instituto Universitario de Investigación requerirá autorización del Rector, o persona en quien delegue, adoptada previo informe de la Comisión de Investigación. En cualquier caso, será considerada como excepcional y no podrá prolongarse durante más de dos años (*artículo 6.2 del Reglamento Marco UCA/CG10/2008, de 21 de julio, de Funcionamiento de los Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Cádiz*).

- La parte correspondiente a los costes indirectos generados por cada investigador que, según la normativa vigente sean objeto de reintegro, serán asignados directamente al Instituto Universitario de Investigación.

Fecha: 18 enero 2018

Firma:



SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ A INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN

Nombre del Investigador/a: Irene M^a López García
Categoría Profesional: PROFESORA SUSTITUTA INTERINA
Departamento: ECONOMÍA GENERAL

Por la presente solicito mi adscripción al Instituto Universitario de Investigación de la Universidad de Cádiz denominado: INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE.

el cual se encuentra: en proceso de creación
 en funcionamiento

La solicitud de incorporación al Instituto Universitario de Investigación implica:

- Como norma general, los investigadores pueden incorporarse a un único Instituto Universitario de Investigación. La pertenencia a más de un Instituto Universitario de Investigación requerirá autorización del Rector, o persona en quien delegue, adoptada previo informe de la Comisión de Investigación. En cualquier caso, será considerada como excepcional y no podrá prolongarse durante más de dos años (artículo 6.2 del Reglamento Marco UCA/CG10/2008, de 21 de julio, de Funcionamiento de los Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Cádiz).

- La parte correspondiente a los costes indirectos generados por cada investigador que, según la normativa vigente sean objeto de reintegro, serán asignados directamente al Instituto Universitario de Investigación.

Fecha:

13 /12/ 2017

Firma:



SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ A INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN

Nombre del Investigador/a: **LAURA SEVILLA BREWES**
Categoría Profesional: **PDI Sustituto Interino**
Departamento: **Derecho del Trabajo y Seguridad Social**

Por la presente solicito mi adscripción al Instituto Universitario de Investigación de la Universidad de Cádiz denominado:

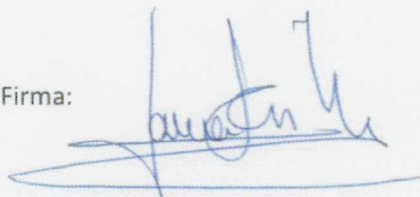
el cual se encuentra: en proceso de creación
 en funcionamiento

La solicitud de incorporación al Instituto Universitario de Investigación implica:

- Como norma general, los investigadores pueden incorporarse a un único Instituto Universitario de Investigación. La pertenencia a más de un Instituto Universitario de Investigación requerirá autorización del Rector, o persona en quien delegue, adoptada previo informe de la Comisión de Investigación. En cualquier caso, será considerada como excepcional y no podrá prolongarse durante más de dos años (*artículo 6.2 del Reglamento Marco UCA/CG10/2008, de 21 de julio, de Funcionamiento de los Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Cádiz*).

- La parte correspondiente a los costes indirectos generados por cada investigador que, según la normativa vigente sean objeto de reintegro, serán asignados directamente al Instituto Universitario de Investigación.

Fecha: **02/02/2018**

Firma: 

Dña. María Zambonino Pulito, Director del Departamento de Derecho Público, en referencia al informe solicitado por el Instituto Universitario de Investigación para el Desarrollo Social Sostenible de la Universidad de Cádiz del Personal Docente e Investigador que a continuación se relaciona, en aplicación del art 11.3, párrafo 3, del Reglamento Marco de Funcionamiento de los Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Cádiz.

Dña. LETICIA CABRERA CARO

INFORMA:

Que desde la Dirección de este Departamento no se aprecia inconveniente alguno en la incorporación de la persona referida al Instituto Universitario de Investigación para el Desarrollo Social Sostenible. Su integración en dicho Instituto es compatible con el desempeño de las tareas docentes y de investigación en su condición de miembro del Departamento.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente informe en respuesta a la petición del Instituto,

En Jerez, a 24 de octubre de 2017

ZAMBONINO PULITO MARIA - 31243050B
Firmado digitalmente por ZAMBONINO PULITO MARIA - 31243050B
Fecha: 2017.10.24 19:15:50 +02'00'

Fdo: María Zambonino Pulito



Universidad
de Cádiz

INDESS

Instituto Universitario para el desarrollo Social Sostenible

D. ÁNGEL CERVERA PAZ, Director/a del Departamento de ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS, en referencia al informe solicitado por el Instituto Universitario de Investigación para el Desarrollo Social Sostenible de la Universidad de Cádiz del Personal Docente e Investigador que a continuación se relaciona, , en aplicación del art 11.3, párrafo 3, del Reglamento Marco de Funcionamiento de los Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Cádiz.

D. /Dña. María Paula Lechuga Sancho.

INFORMA:

Que desde la Dirección de este Departamento no se aprecia inconveniente alguno en la incorporación de la persona referida al Instituto Universitario de Investigación para el Desarrollo Social Sostenible. Su integración en dicho Instituto es compatible con el desempeño de las tareas docentes y de investigación en su condición de miembro del Departamento.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente informe en respuesta a la petición del Instituto,

En Cádiz, a siete de diciembre. de 2017

CERVERA
PAZ ANGEL
-
31241142N

Firmado digitalmente por
CERVERA PAZ ANGEL -
31241142N
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES, serialNumber=31241142N,
sn=CERVERA PAZ,
givenName=ANGEL,
cn=CERVERA PAZ ANGEL
31241142N
Fecha: 2017.12.06 19:16:26
+01'00'



Fdo:

D./Dña. JUAN JOSÉ MIER-TERÁN FRANCO Director/a del Departamento de MARKETING Y COMUNICACIÓN en referencia al informe solicitado por el Instituto Universitario de Investigación para el Desarrollo Social Sostenible de la Universidad de Cádiz del Personal Docente e Investigador que a continuación se relaciona, , en aplicación del art 11.3, párrafo 3, del Reglamento Marco de Funcionamiento de los Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Cádiz.

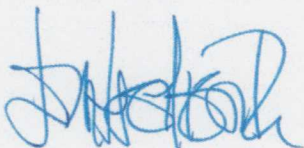
D. /Dña Belén Macías Varela.

INFORMA:

Que desde la Dirección de este Departamento no se aprecia inconveniente alguno en la incorporación de la persona referida al Instituto Universitario de Investigación para el Desarrollo Social Sostenible. Su integración en dicho Instituto es compatible con el desempeño de las tareas docentes y de investigación en su condición de miembro del Departamento.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente informe en respuesta a la petición del Instituto,

En JEREZ, a 15 de ENERO de 2018



Fdo:



UCA

Universidad
de Cádiz

INDESS

Instituto Universitario para el desarrollo Social Sostenible

D./Dña. Rocío Guil Bozal, Director/a del Departamento de PSICOLOGÍA, en referencia al informe solicitado por el Instituto Universitario de Investigación para el Desarrollo Social Sostenible de la Universidad de Cádiz del Personal Docente e Investigador que a continuación se relaciona, en aplicación del art 11.3, párrafo 3, del Reglamento Marco de Funcionamiento de los Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Cádiz.

D. /Dña Ana Merchán Clavellino.

INFORMA:

Que desde la Dirección de este Departamento no se aprecia inconveniente alguno en la incorporación de la persona referida al Instituto Universitario de Investigación para el Desarrollo Social Sostenible. Su integración en dicho Instituto es compatible con el desempeño de las tareas docentes y de investigación en su condición de miembro del Departamento.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente informe en respuesta a la petición del Instituto,

En Jerez, a de de 20

Fdo: Rocío Guil Bozal.

D. Adolfo Martín Jiménez, Director del Departamento de Derecho Público, en referencia al informe solicitado por el Instituto Universitario de Investigación para el Desarrollo Social Sostenible de la Universidad de Cádiz del Personal Docente e Investigador que a continuación se relaciona, en aplicación del art 11.3, párrafo 3, del Reglamento Marco de Funcionamiento de los Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Cádiz.

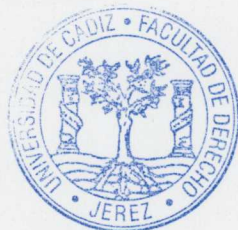
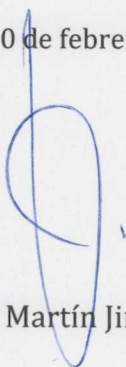
D. José María Pérez Monguió

INFORMA:

Que desde la Dirección de este Departamento no se aprecia inconveniente alguno en la incorporación de la persona referida al Instituto Universitario de Investigación para el Desarrollo Social Sostenible. Su integración en dicho Instituto es compatible con el desempeño de las tareas docentes y de investigación en su condición de miembro del Departamento.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente informe en respuesta a la petición del Instituto,

En Jerez, a 20 de febrero de 2018



Fdo: Adolfo Martín Jiménez
Departamento
Derecho Público



Universidad
de Cádiz

INDESS

Instituto Universitario para el desarrollo Social Sostenible

D. MIGUEL REVENGA Director del Departamento de DISCIPLINA SOCIAL BÁSICA en referencia al informe solicitado por el Instituto Universitario de Investigación para el Desarrollo Social Sostenible de la Universidad de Cádiz del Personal Docente e Investigador que a continuación se relaciona, en aplicación del art 11.3, párrafo 3, del Reglamento Marco de Funcionamiento de los Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Cádiz.

Dña. / D. MIGUEL REVENGA.

INFORMA:

Que desde la Dirección de este Departamento no se aprecia inconveniente alguno en la incorporación de la persona referida al Instituto Universitario de Investigación para el Desarrollo Social Sostenible. Su integración en dicho Instituto es compatible con el desempeño de las tareas docentes y de investigación en su condición de miembro del Departamento.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente informe en respuesta a la petición del Instituto,

En Jerez, a 28. X 17

Fdo:

D^a. CARMEN FERRADANS CARAMÉS, Director del Departamento de DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en referencia al informe solicitado por el Instituto Universitario de Investigación para el Desarrollo Social Sostenible de la Universidad de Cádiz del Personal Docente e Investigador que a continuación se relaciona, en aplicación del art 11.3, párrafo 3, del Reglamento Marco de Funcionamiento de los Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Cádiz.

Dña Paula Andrea Sepulveda Navarrete.

INFORMA:

Que desde la Dirección de este Departamento no se aprecia inconveniente alguno en la incorporación de la persona referida al Instituto Universitario de Investigación para el Desarrollo Social Sostenible. Su integración en dicho Instituto es compatible con el desempeño de las tareas docentes y de investigación en su condición de miembro del Departamento.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente informe en respuesta a la petición del Instituto,

En Cádiz, a quince de octubre de 2017



Fdo: Carmen Ferradans Caramés



Departamento de
Derecho del Trabajo y de
la Seguridad Social

D./Dña. ANA M^a RODRÍGUEZ TIRADO, Director/a del Departamento de DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, PENAL Y PROCESAL, en referencia al informe solicitado por el Instituto Universitario de Investigación para el Desarrollo Social Sostenible de la Universidad de Cádiz del Personal Docente e Investigador que a continuación se relaciona, en aplicación del art 11.3, párrafo 3, del Reglamento Marco de Funcionamiento de los Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Cádiz.

D. /Dña. Siham Zebda.

INFORMA:

Que desde la Dirección de este Departamento no se aprecia inconveniente alguno en la incorporación de la persona referida al Instituto Universitario de Investigación para el Desarrollo Social Sostenible. Su integración en dicho Instituto es compatible con el desempeño de las tareas docentes y de investigación en su condición de miembro del Departamento.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente informe en respuesta a la petición del Instituto,

EnJerez de la Frontera, a ...5... de Diciembre ... de 2017



Fdo: ANA M^o RODRÍGUEZ TIRADO



Departamento de Dcho. Internacional Pública
Penal y Procesal



UCA

Universidad
de Cádiz

INDESS

Instituto Universitario para el desarrollo Social Sostenible

D. Manuel Areche Garrido Director del Departamento de Historia, Geografía y Filosofía en referencia al informe solicitado por el Instituto Universitario de Investigación para el Desarrollo Social Sostenible de la Universidad de Cádiz del Personal Docente e Investigador que a continuación se relaciona, en aplicación del art 11.3, párrafo 3, del Reglamento Marco de Funcionamiento de los Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Cádiz.

Dña. Javier García CNETTI

INFORMA:

Que desde la Dirección de este Departamento no se aprecia inconveniente alguno en la incorporación de la persona referida al Instituto Universitario de Investigación para el Desarrollo Social Sostenible. Su integración en dicho Instituto es compatible con el desempeño de las tareas docentes y de investigación en su condición de miembro del Departamento.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente informe en respuesta a la petición del Instituto,

En ~~Jerez~~ Cádiz a 15 de enero de 2018

Fdo:



UCA

Universidad de Cádiz

INDESS

Instituto Universitario para el desarrollo Social Sostenible

D. Juan José Martínez
Marketing y Comunicación

Director del Departamento de

en referencia al informe solicitado por el Instituto Universitario de Investigación para el Desarrollo Social Sostenible de la Universidad de Cádiz del Personal Docente e Investigador que a continuación se relaciona, en aplicación del art 11.3, párrafo 3, del Reglamento Marco de Funcionamiento de los Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Cádiz.

Dña. Juan José Martínez

Miguel Ángel Sánchez Jiménez

INFORMA:

Que desde la Dirección de este Departamento no se aprecia inconveniente alguno en la incorporación de la persona referida al Instituto Universitario de Investigación para el Desarrollo Social Sostenible. Su integración en dicho Instituto es compatible con el desempeño de las tareas docentes y de investigación en su condición de miembro del Departamento.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente informe en respuesta a la petición del Instituto,

En Jerez, a

Fdo: J. J. M-T.



Universidad
de Cádiz

INDESS

Instituto Universitario para el desarrollo Social Sostenible

D. DANIEL CORONADO GUERRERO, Director del Departamento de ECONOMÍA GENERAL, en referencia al informe solicitado por el Instituto Universitario de Investigación para el Desarrollo Social Sostenible de la Universidad de Cádiz del Personal Docente e Investigador que a continuación se relaciona, en aplicación del art 11.3, párrafo 3, del Reglamento Marco de Funcionamiento de los Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Cádiz.

D. FRANCISCO ESTEPA MAESTRE

INFORMA:

Que desde la Dirección de este Departamento no se aprecia inconveniente alguno en la incorporación de la persona referida al Instituto Universitario de Investigación para el Desarrollo Social Sostenible. Su integración en dicho Instituto es compatible con el desempeño de las tareas docentes y de investigación en su condición de miembro del Departamento.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente informe en respuesta a la petición del Instituto,

En Cádiz, a 7 de febrero de 2018



Fdo.: Daniel Coronado Guerrero

D. Manuel Arcila, Director del Departamento de Historia Geografía y Filosofía, en referencia al informe solicitado por el Instituto Universitario de Investigación para el Desarrollo Social Sostenible de la Universidad de Cádiz del Personal Docente e Investigador que a continuación se relaciona, en aplicación del art 11.3, párrafo 3, del Reglamento Marco de Funcionamiento de los Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Cádiz.

Dña. Montserrat Vargas Vergara

INFORMA:

Que desde la Dirección de este Departamento no se aprecia inconveniente alguno en la incorporación de la persona referida al Instituto Universitario de Investigación para el Desarrollo Social Sostenible. Su integración en dicho Instituto es compatible con el desempeño de las tareas docentes y de investigación en su condición de miembro del Departamento.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente informe en respuesta a la petición del Instituto,

En Jerez, a



Fdo:

Manuel Arcila Garrido

D. DANIEL CORONADO GUERRERO, Director del Departamento de ECONOMÍA GENERAL, en referencia al informe solicitado por el Instituto Universitario de Investigación para el Desarrollo Social Sostenible de la Universidad de Cádiz del Personal Docente e Investigador que a continuación se relaciona, en aplicación del art 11.3, párrafo 3, del Reglamento Marco de Funcionamiento de los Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Cádiz.


D^a IRENE LÓPEZ GARCÍA

INFORMA:

Que desde la Dirección de este Departamento no se aprecia inconveniente alguno en la incorporación de la persona referida al Instituto Universitario de Investigación para el Desarrollo Social Sostenible. Su integración en dicho Instituto es compatible con el desempeño de las tareas docentes y de investigación en su condición de miembro del Departamento.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente informe en respuesta a la petición del Instituto,

En Cádiz, a 19 de enero de 2018



Fdo.: Daniel Coronado Guerrero



Universidad
de Cádiz

INDESS

Instituto Universitario para el desarrollo Social Sostenible

D. CARMEN FERRADANS Director del Departamento de DERECHO DEL TRABAJO, en referencia al informe solicitado por el Instituto Universitario de Investigación para el Desarrollo Social Sostenible de la Universidad de Cádiz del Personal Docente e Investigador que a continuación se relaciona, en aplicación del art 11.3, párrafo 3, del Reglamento Marco de Funcionamiento de los Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Cádiz.

Dña. LAURA SEVILLA BRENES

INFORMA:

Que desde la Dirección de este Departamento no se aprecia inconveniente alguno en la incorporación de la persona referida al Instituto Universitario de Investigación para el Desarrollo Social Sostenible. Su integración en dicho Instituto es compatible con el desempeño de las tareas docentes y de investigación en su condición de miembro del Departamento.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente informe en respuesta a la petición del Instituto,

En Jerez, a 5 de febrero de 2018

Fdo:



Departamento de
Derecho del Trabajo y de
la Seguridad Social

D. David Zorrilla Cuenca, con N.I.F.: 32.036.882-K, Secretario del Instituto Universitario de Investigación en Microscopía Electrónica y Materiales (IMEYMAT) de la Universidad de Cádiz:

EXPONE:

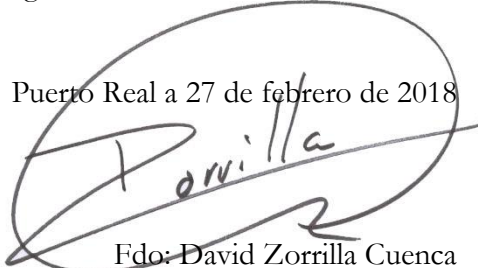
Que los investigadores que se listan a continuación, solicitaron su alta como miembro del IMEYMAT al Vicerrector de Investigación en la fecha indicada:

- Dña. Ana Climent Vera, solicitada: 21/02/2018
- Dña. Beatriz Amaya Dolores, solicitada: 20/02/2018
- D. David López Iglesias, solicitada: 20/02/2018
- Dña. Estefanía Torres Ávila, solicitada: 20/02/2018
- D. Gonzalo Alba Muñoz, solicitada: 16/02/2018
- D. Iván Carrillo Berdugo, solicitada: 20/02/2018
- D. Luc Lajaunie, solicitada: 21/02/2018
- D. Mario Jesús Rosado Rodríguez, solicitada: 21/02/2018

CERTIFICA:

Que habiendo solicitado el Vicerrector pronunciamiento del Consejo del IMEYMAT, la aceptación de estos investigadores ha sido ratificada por el Consejo del Instituto en la Reunión Ordinaria del Consejo que tuvo lugar el día 22 de febrero de 2018.

Puerto Real a 27 de febrero de 2018



Fdo: David Zorrilla Cuenca

Secretario del IMEYMAT

SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ A INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN

Nombre del Investigador/a: Estefanía Torres Ávila

Categoría Profesional: PDI

Departamento: Química Física

Por la presente solicito mi adscripción al Instituto Universitario de Investigación de la
Universidad de Cádiz denominado **IMEYMAT**

el cual se encuentra: en proceso de creación

en funcionamiento

La solicitud de incorporación al Instituto Universitario de Investigación implica:

- Como norma general, los investigadores pueden incorporarse a un único Instituto Universitario de Investigación. La pertenencia a más de un Instituto Universitario de Investigación requerirá autorización del Rector, o persona en quien delegue, adoptada previo informe de la Comisión de Investigación. En cualquier caso, será considerada como excepcional y no podrá prolongarse durante más de dos años (*artículo 6.2 del Reglamento Marco UCA/CG10/2008, de 21 de julio, de Funcionamiento de los Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Cádiz*).

- La parte correspondiente a los costes indirectos generados por cada investigador que, según la normativa vigente sean objeto de reintegro, serán asignados directamente al Instituto Universitario de Investigación.

Fecha: 20 de febrero de 2018

Firma:



SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ A INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN

Nombre del Investigador/a: Mario Jesús Rosado Rodríguez

Categoría Profesional: Joven Investigador

Departamento: Ciencia de los Materiales, Ingeniería Metalúrgica y Química
Inorgánica

Por la presente solicito mi adscripción al Instituto Universitario de Investigación de la
Universidad de Cádiz denominado **IMEYMAT**

el cual se encuentra: en proceso de creación
 en funcionamiento

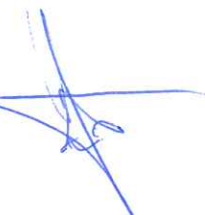
La solicitud de incorporación al Instituto Universitario de Investigación implica:

- Como norma general, los investigadores pueden incorporarse a un único Instituto Universitario de Investigación. La pertenencia a más de un Instituto Universitario de Investigación requerirá autorización del Rector, o persona en quien delegue, adoptada previo informe de la Comisión de Investigación. En cualquier caso, será considerada como excepcional y no podrá prolongarse durante más de dos años (*artículo 6.2 del Reglamento Marco UCA/CG10/2008, de 21 de julio, de Funcionamiento de los Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Cádiz*).

- La parte correspondiente a los costes indirectos generados por cada investigador que, según la normativa vigente sean objeto de reintegro, serán asignados directamente al Instituto Universitario de Investigación.

Fecha: 21/02/2018

Firma:



SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ A INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN

Nombre del Investigador/a: David López Iglesias

Categoría Profesional: Investigador contratado (Garantía Juvenil)

Departamento: Química Analítica

Por la presente solicito mi adscripción al Instituto Universitario de Investigación de la
Universidad de Cádiz denominado **IMEYMAT**

el cual se encuentra: en proceso de creación

en funcionamiento

La solicitud de incorporación al Instituto Universitario de Investigación implica:

- Como norma general, los investigadores pueden incorporarse a un único Instituto Universitario de Investigación. La pertenencia a más de un Instituto Universitario de Investigación requerirá autorización del Rector, o persona en quien delegue, adoptada previo informe de la Comisión de Investigación. En cualquier caso, será considerada como excepcional y no podrá prolongarse durante más de dos años (*artículo 6.2 del Reglamento Marco UCA/CG10/2008, de 21 de julio, de Funcionamiento de los Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Cádiz*).

- La parte correspondiente a los costes indirectos generados por cada investigador que, según la normativa vigente sean objeto de reintegro, serán asignados directamente al Instituto Universitario de Investigación.

Fecha: 20-02-2018

Firma: 

David López Iglesias

SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ A INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN

Nombre del Investigador : Luc Lajaunie

Categoría Profesional: Investigador ASCETI (ACERINOX)

Departamento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica

Por la presente solicito mi adscripción al Instituto Universitario de Investigación de la Universidad de Cádiz denominado **IMEYMAT**

el cual se encuentra: en proceso de creación

en funcionamiento

La solicitud de incorporación al Instituto Universitario de Investigación implica:

- Como norma general, los investigadores pueden incorporarse a un único Instituto Universitario de Investigación. La pertenencia a más de un Instituto Universitario de Investigación requerirá autorización del Rector, o persona en quien delegue, adoptada previo informe de la Comisión de Investigación. En cualquier caso, será considerada como excepcional y no podrá prolongarse durante más de dos años (*artículo 6.2 del Reglamento Marco UCA/CG10/2008, de 21 de julio, de Funcionamiento de los Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Cádiz*).

- La parte correspondiente a los costes indirectos generados por cada investigador que, según la normativa vigente sean objeto de reintegro, serán asignados directamente al Instituto Universitario de Investigación.

Fecha: 21/02/2018

Firma:



SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ A INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN

Nombre del Investigador/a: Ana Climent Vera

Categoría Profesional: Investigador Programa Garantía Juvenil

Departamento: Ciencia de los materiales e Ingeniería Metalúrgica

Por la presente solicito mi adscripción al Instituto Universitario de Investigación de la Universidad de Cádiz denominado **IMEYMAT**

el cual se encuentra: en proceso de creación

en funcionamiento

La solicitud de incorporación al Instituto Universitario de Investigación implica:

- Como norma general, los investigadores pueden incorporarse a un único Instituto Universitario de Investigación. La pertenencia a más de un Instituto Universitario de Investigación requerirá autorización del Rector, o persona en quien delegue, adoptada previo informe de la Comisión de Investigación. En cualquier caso, será considerada como excepcional y no podrá prolongarse durante más de dos años (*artículo 6.2 del Reglamento Marco UCA/CG10/2008, de 21 de julio, de Funcionamiento de los Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Cádiz*).

- La parte correspondiente a los costes indirectos generados por cada investigador que, según la normativa vigente sean objeto de reintegro, serán asignados directamente al Instituto Universitario de Investigación.

Fecha: 21/02/2018

Firma: *Ana Climent*

SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ A INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN

Nombre del Investigador/a: **Iván Carrillo Berdugo**

Categoría Profesional: **PDI**

Departamento: **Química Física**

Por la presente solicito mi adscripción al Instituto Universitario de Investigación de la
Universidad de Cádiz denominado **IMEYMAT**

el cual se encuentra: en proceso de creación

en funcionamiento

La solicitud de incorporación al Instituto Universitario de Investigación implica:

- Como norma general, los investigadores pueden incorporarse a un único Instituto Universitario de Investigación. La pertenencia a más de un Instituto Universitario de Investigación requerirá autorización del Rector, o persona en quien delegue, adoptada previo informe de la Comisión de Investigación. En cualquier caso, será considerada como excepcional y no podrá prolongarse durante más de dos años (*artículo 6.2 del Reglamento Marco UCA/CG10/2008, de 21 de julio, de Funcionamiento de los Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Cádiz*).

- La parte correspondiente a los costes indirectos generados por cada investigador que, según la normativa vigente sean objeto de reintegro, serán asignados directamente al Instituto Universitario de Investigación.

Fecha: **20 de febrero de 2018**

Firma: **Iván Carrillo Berdugo**



SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ A INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN

Nombre del Investigador/a: *Beatriz Amaya Dolores*

Categoría Profesional: *PDI*

Departamento: *Física de la Materia Condensada.*

Por la presente solicito mi adscripción al Instituto Universitario de Investigación de la Universidad de Cádiz denominado **IMEYMAT**

el cual se encuentra: en proceso de creación

en funcionamiento

La solicitud de incorporación al Instituto Universitario de Investigación implica:

- Como norma general, los investigadores pueden incorporarse a un único Instituto Universitario de Investigación. La pertenencia a más de un Instituto Universitario de Investigación requerirá autorización del Rector, o persona en quien delegue, adoptada previo informe de la Comisión de Investigación. En cualquier caso, será considerada como excepcional y no podrá prolongarse durante más de dos años (*artículo 6.2 del Reglamento Marco UCA/CG10/2008, de 21 de julio, de Funcionamiento de los Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Cádiz*).

- La parte correspondiente a los costes indirectos generados por cada investigador que, según la normativa vigente sean objeto de reintegro, serán asignados directamente al Instituto Universitario de Investigación.

Fecha: *20/2/2018*

Firma: 

SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ A INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN

Nombre del Investigador/a: Gonzalo Alba Muñoz

Categoría Profesional: Personal Docente e Investigador

Departamento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química
Inorgánica

Por la presente solicito mi adscripción al Instituto Universitario de Investigación de la
Universidad de Cádiz denominado **IMEYMAT**

el cual se encuentra: en proceso de creación

en funcionamiento

La solicitud de incorporación al Instituto Universitario de Investigación implica:

- Como norma general, los investigadores pueden incorporarse a un único Instituto Universitario de Investigación. La pertenencia a más de un Instituto Universitario de Investigación requerirá autorización del Rector, o persona en quien delegue, adoptada previo informe de la Comisión de Investigación. En cualquier caso, será considerada como excepcional y no podrá prolongarse durante más de dos años (*artículo 6.2 del Reglamento Marco UCA/CG10/2008, de 21 de julio, de Funcionamiento de los Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Cádiz*).

- La parte correspondiente a los costes indirectos generados por cada investigador que, según la normativa vigente sean objeto de reintegro, serán asignados directamente al Instituto Universitario de Investigación.

Fecha: 16/02/2018

Firma:



D. EDUARDO BLANCO OLLERO, Director del Departamento de Física de la Materia Condensada, en referencia al informe solicitado por el Instituto de Microscopía Electrónica y Materiales, IMEYMAT, del Personal Docente e Investigador que a continuación se relaciona .

Beatriz Amaya Dolores

INFORMA:

Que desde la Dirección del Departamento no se aprecia inconveniente alguno en la incorporación de la persona referida, en el supuesto de que así lo ha solicitado los propios interesados. Su integración en dicho Instituto es compatible con la continuidad de su trabajo como becario o como contratado para el desempeño de tareas de investigación sin que ello suponga la pérdida o el debilitamiento de su condición de miembro del Departamento. La capacidad docente que eventualmente pueda llegar a tener y el reconocimiento de sus actividades en el marco del Plan de Dedicación del Profesorado deben ser perfectamente compatibles con su condición de miembro de dicho Instituto.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente informe en respuesta a la petición del Instituto, en Puerto Real, a 27 de febrero de 2018.



Eduardo Blanco Ollero

D. DOMINICO A. GUILLÉN SÁNCHEZ, Director del Departamento de Química Analítica, en referencia al informe solicitado por el Instituto de Microscopía Electrónica y Materiales, IMEYMAT, del Personal Docente e Investigador que a continuación se relaciona

D. David López Iglesias

INFORMA:

Que desde la Dirección del Departamento no se aprecia inconveniente alguno en la incorporación de las personas referidas, en el supuesto de que así lo han solicitado los propios interesados. Su integración en dicho Instituto es compatible con la continuidad de sus trabajos como becarios o como contratados para el desempeño de tareas de investigación sin que ello suponga la pérdida o el debilitamiento de su condición de miembros del Departamento. La capacidad docente que eventualmente puedan llegar a tener y el reconocimiento de sus actividades en el marco del Plan de Dedicación del Profesorado deben ser perfectamente compatibles con su condición de miembros de dicho Instituto.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente informe en respuesta a la petición del Instituto, en Puerto Real a 27 de febrero de 2018.


Dominico A. Guillén Sánchez

D. JOSÉ M^a RODRÍGUEZ-IZQUIERDO GIL, Director del Departamento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica, en referencia al informe solicitado por el Instituto de Microscopía Electrónica y Materiales, IMEYMAT, del Personal Docente e Investigador que a continuación se relaciona

Dña. Ana Climent Vera

D. Gonzalo Alba Muñoz

D. Mario Jesús Rosado Rodríguez

Dr. D. Luc Lajaunie

INFORMA:

Que desde la Dirección del Departamento no se aprecia inconveniente alguno en la incorporación de las personas referidas, en el supuesto de que así lo han solicitado los propios interesados. Su integración en dicho Instituto es compatible con la continuidad de sus trabajos como becarios o como contratados para el desempeño de tareas de investigación sin que ello suponga la pérdida o el debilitamiento de su condición de miembros del Departamento. La capacidad docente que eventualmente puedan llegar a tener y el reconocimiento de sus actividades en el marco del Plan de Dedicación del Profesorado deben ser perfectamente compatibles con su condición de miembros de dicho Instituto.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente informe en respuesta a la petición del Instituto, en Puerto Real a 27 de febrero de 2018.


José M^a Rodríguez-Izquierdo

D. RODRIGO ALCÁNTARA PUERTO, Director del Departamento de Química Física, en referencia al informe solicitado por el Instituto de Microscopía Electrónica y Materiales, IMEYMAT, del Personal Docente e Investigador que a continuación se relaciona

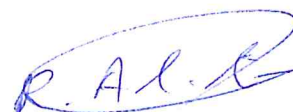
D. Iván Carrillo Berdugo

Dña. Estefanía Torres Ávila

INFORMA:

Que desde la Dirección del Departamento no se aprecia inconveniente alguno en la incorporación de las personas referidas, en el supuesto de que así lo han solicitado los propios interesados. Su integración en dicho Instituto es compatible con la continuidad de sus trabajos como becarios o como contratados para el desempeño de tareas de investigación sin que ello suponga la pérdida o el debilitamiento de su condición de miembros del Departamento. La capacidad docente que eventualmente puedan llegar a tener y el reconocimiento de sus actividades en el marco del Plan de Dedicación del Profesorado deben ser perfectamente compatibles con su condición de miembros de dicho Instituto.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente informe en respuesta a la petición del Instituto, en Puerto Real a 27 de febrero de 2018.



Rodrigo Alcántara Puerto



Resolución de 11 de diciembre de 2017, del Secretario General de Universidades, por la que se hace pública la relación provisional de candidatos seleccionados para la concesión de ayudas para la Formación del Profesorado Universitario, complementaria a la de 25 de septiembre de 2017, correspondiente a la convocatoria publicada por Resolución de 22 de diciembre de 2016.

Por Resolución de 22 de diciembre de 2016, (Boletín Oficial del Estado de 17 de enero de 2017), se convocaron ayudas para la formación de profesorado universitario de los subprogramas de Formación y Movilidad dentro del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 en I+D+i.

Por Resolución de 25 de septiembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, se conceden ayudas para contratos predoctorales para la Formación de Profesorado Universitario, de los subprogramas de Formación y Movilidad dentro del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad.

De conformidad con los artículos 30 y 35 de la convocatoria, la Comisión de Selección, atendiendo a las vacantes por no aceptación de las ayudas y las renunciadas presentadas, ha elevado informe con la relación priorizada de ayudas a conceder en cada área científica ANEP en las que se han producido dichas vacantes, teniendo las reservas de esas áreas ANEP.

Examinada la propuesta elevada por la Comisión de Selección,

HE RESUELTO:

Primero.- Hacer pública en el Anexo I, la relación provisional de candidaturas seleccionadas para ser beneficiarias de las ayudas para la Formación de Profesorado Universitario distribuidas por áreas ANEP.

Segundo.- Publicar en el Anexo II la distribución de las ayudas a conceder, con las renunciadas y no aceptaciones de las ayudas.

-Publicar en el Anexo III la nueva relación de candidaturas en reserva modificada con respecto a la publicada con anterioridad, tras la inclusión de las candidaturas anteriormente desestimadas que suplen a las candidaturas suplentes que han sido seleccionadas.

- Publicar en el Anexo IV la relación actualizada de solicitudes desestimadas.

Tercero.- Las candidaturas seleccionadas, conforme al artículo 28 de la convocatoria, deben confirmar la aceptación de la ayuda y presentar la documentación para su concesión definitiva en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de esta resolución en la página Web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, con la

advertencia de que si no lo hiciesen se considerará que renuncian a la aceptación de la ayuda.

De conformidad con el artículo 8 de la Orden de bases reguladoras y en el artículo 28 de la convocatoria deben presentar la siguiente documentación:

a) Escrito de aceptación de la ayuda.

b) Acreditación de la formalización de la matrícula en el período de investigación del doctorado en el curso 2016-2017, con indicación de la ordenación que afecta a las enseñanzas de doctorado, o preadmisión en el periodo de investigación de un programa de doctorado en el curso 2017-2018, sólo para aquellos candidatos que han estado matriculados en un programa de master en el curso académico 2016-17 o no se hubiesen matriculado previamente en un programa de doctorado.

c) Declaración de haber o no haber disfrutado de otras ayudas de análoga naturaleza, a los efectos de fijar la duración máxima de la ayuda concedida en la resolución de concesión, de conformidad con lo estipulado en el artículo 28.2.c de la convocatoria.

Madrid, 11 de diciembre de 2017

El Secretario General de Universidades,

Jorge Sainz González



ANEXO I RELACIÓN DE CANDIDATURAS SELECCIONADAS



NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO	SOLICITUD	AREA ANEP	PUNTUACIÓN
LUCIA	PAYA	TORMO	FPU16/02284	BFS: BIOLOGIA FUNDAMENTAL Y DE SISTEMAS	7,022
ROGER FERRAN	SOLE	SOLER	FPU16/07021	BFS: BIOLOGIA FUNDAMENTAL Y DE SISTEMAS	6,934
SUSANA	SABIDO	BOZO	FPU16/03608	BFS: BIOLOGIA FUNDAMENTAL Y DE SISTEMAS	6,855
PATRICIA	TORRES	GERICA	FPU16/05065	BMED: BIOMEDICINA	7,153
INES	VALENCIA	FERNANDEZ	FPU16/02612	BMED: BIOMEDICINA	7,145
SILVIA	ALFAYATE	GALLEGO	FPU16/03557	BMED: BIOMEDICINA	7,14
MAR	COSTA	ROGER	FPU16/06907	BMED: BIOMEDICINA	7,139
ANGELA	GARCIA	MATO	FPU16/03308	BMED: BIOMEDICINA	7,136
JUAN	RUBIO	RIOS	FPU16/03734	BVA: BIOLOGIA VEGETAL, ANIMAL Y ECOLOGIA	7,197
ALISA GUADALUPE	ALIAGA	SAMANEZ	FPU16/06710	BVA: BIOLOGIA VEGETAL, ANIMAL Y ECOLOGIA	7,15
MARIA	SUAREZ	MUÑOZ	FPU16/04423	BVA: BIOLOGIA VEGETAL, ANIMAL Y ECOLOGIA	7,149
ADRIAN	GOMEZ	BRANDON	FPU16/02914	COM: TECNOLOGIA ELECTRONICA Y DE LAS COMUNICACIONES	7,133
JOAN	PALACIOS	BELTRAN	FPU16/02987	COM: TECNOLOGIA ELECTRONICA Y DE LAS COMUNICACIONES	7,129
JOSE LUIS	GÓMEZ	MELARA	FPU16/02878	CS: CIENCIAS SOCIALES	6,707
ALEIX	MORILLA	LUCHENA	FPU16/02982	CS: CIENCIAS SOCIALES	6,674
ARIADNA	PERALTA	LLADO	FPU16/04076	CS: CIENCIAS SOCIALES	6,662
DANIEL	JOVE	VILLARES	FPU16/01223	DER: DERECHO	6,94
SARA	MARTINEZ	CARRERA	FPU16/00855	EDU: CIENCIAS DE LA EDUCACION	6,814
CINTA PILAR	BAEZ	GARCIA	FPU16/05973	EDU: CIENCIAS DE LA EDUCACION	6,804
TERESA	CASTILLO	CASSE	FPU16/04947	FFI: FILOLOGIA Y FILOSOFIA	6,561
JUDIT	PUJOL	PRAT	FPU16/04990	FFI: FILOLOGIA Y FILOSOFIA	6,554
MARTIN	SASIETA	ARANA	FPU16/00639	FI: FISICA Y CIENCIAS DEL ESPACIO	7,066
JOSEPH JOHN	FERNANDEZ		FPU16/01345	ESPACIO	7,003
DIEGO	PACHECO	LANDERO	FPU16/02583	HA: HISTORIA Y ARTE	7,908
MARIA DEL PRADO	RODRIGUEZ	ROMERO	FPU16/04672	HA: HISTORIA Y ARTE	7,899
GUILLERMO	DIAZ DE LIAÑO	DEL VALLE	FPU16/05762	HA: HISTORIA Y ARTE	7,888
DAVID	VENDRELL	CABANILLAS	FPU16/04804	HA: HISTORIA Y ARTE	7,882
ANDREA	PEREZ	VELASCO	FPU16/07342	ICI: INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA	6,512



GUSTAVO	CHAQUES	HERRAIZ	FPU16/03898	IEL: INGENIERIA ELECTRICA, ELECTRONICA Y AUTOMATICA	7,059
RODRIGO	SANTOS	GÜEMES	FPU16/00770	IME: INGENIERIA MECANICA, NAVAL Y AERONAUTICA	6,837
LAURA	NEBOT	ANDRES	FPU16/00151	IME: INGENIERIA MECANICA, NAVAL Y AERONAUTICA	6,762
UNAI	DIAZ CHIRON	BRAVO	FPU16/05534	IME: INGENIERIA MECANICA, NAVAL Y AERONAUTICA	6,735
ADRIAN	INES	ARMAS	FPU16/06903	INF: CIENCIAS DE LA COMPUTACION Y TECNOLOGIA INFORMATICA	7,143
SERGIO	FERRER	SANCHEZ	FPU16/00471	INF: CIENCIAS DE LA COMPUTACION Y TECNOLOGIA INFORMATICA	7,136
MARIA PIEDAD	SANCHEZ	MARTINEZ	FPU16/05005	MCLI: MEDICINA CLINICA Y EPIDEMIOLOGIA	7,1
DAVID	CASTILLA	ESTEVEZ	FPU16/05657	PS: PSICOLOGIA	6,961
CARMEN	VARELA	VAZQUEZ	FPU16/02218	PS: PSICOLOGIA	6,952
ESTEFANIA MELINA	MONACO	GERONIMO	FPU16/03000	PS: PSICOLOGIA	6,894
OSCAR FERNANDO	GARCIA	BUELGA	FPU16/00988	PS: PSICOLOGIA	6,89
CORAL MARINA	VELILLA	GUERRERO	FPU16/06784	PS: PSICOLOGIA	6,876
MARCOS	ESCOLANO	PEREZ	FPU16/04533	QMC: QUIMICA	7,097
IVAN	CARRILLO	BERDUGO	FPU16/02425	QMC: QUIMICA	7,062
FRANCISCO ANGEL	LAO	DOMINGUEZ	FPU16/06014	TA: CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS	6,763
MARIA TERESA	DOMINGUEZ	FERNANDEZ	FPU16/03280	TA: CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS	6,753
PABLO	GARCIA	DEL RIO	FPU16/04077	TQ: TECNOLOGIA QUIMICA	7,903
ANA	SANCHEZ	ZURANO	FPU16/05996	TQ: TECNOLOGIA QUIMICA	7,879